GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		**FECHA: 24/Jul/2019**

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2022004150232

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ADICIONAL EN VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTE

OBJETO: ADICIONAL EN VALOR N°1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO N° 3031 DE 2023 PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ING.JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, MAYO DEL 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El día nueve (9) de octubre del 2023, se firma el contrato de obra No. 3268 del 2023, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ". Para el mejoramiento y la construcción de un pavimento flexible en un tramo de 4.186 Km con un ancho de carril de 3,3 m y berma cuneta de 1m en ambos costados. Y el contrato 3031 de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ. Con acta de inicio del nueve (9) de octubre del 2023.

Mediante el comunicado CSV-2023-061 de fecha 23/3/2024 el consorcio SIVA VIAS presentó los documentos requeridos para la inclusión de 3 ítems no previstos y mayores y menores cantidades de obra necesarios para el correcto desarrollo de la obra, la interventoría encargada del seguimiento compilo y presento subsanación de los documentos requeridos para la aprobación del ajuste contractual para la mediante oficio T-002-2023-224-OFC el día 3 de mayo de 2024, atendiendo. las observaciones realizadas desde la secretaría de planeación y la dirección técnica de estudios y diseños, los valores y nombres de los ítems solicitados se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción	Valor unitario
NP01	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-25, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) NORMA INVIAS	$ 1.287.823,21
NP02	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTÁCULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM	$ 384,922.14
NP03	PEDRAPLÉN COMPACTO	$ 155,207.09

Como justificación para la inclusión de los ítems no previstos mencionados anteriormente el consorcio SIVA VIAS argumenta:

1. 1.1 - EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM Este ítem disminuye su cantidad de acuerdo con la cartera del ajuste del diseño geométrico, la cantidad expresada es la que queda en los archivos de la cartera de excavaciones de las secciones transversales.

2. 1.2 - RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA Este ítem disminuye su cantidad de acuerdo con la cartera del ajuste del diseño geométrico, la cantidad expresada es la que queda en los archivos de la cartera de rellenos de las secciones transversales.

3. 1.3 - CONFORMACIÓN DE BOTADERO O ESCOMBRERA Este ítem disminuye su cantidad de acuerdo con la cartera del ajuste del diseño geométrico, la cantidad expresada es la que queda en los archivos de la cartera de excavaciones de las secciones transversales.

4. 2.2 - SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**) Este ítem aumenta su cantidad porque no se estaba considerando la extensión del material en las esquinas las cuales forman un talud 1:2 por la motoniveladora, la cual sirve de sostenimiento del ancho útil para soporte de la siguiente capa.

5. 2.3 - SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**) Este ítem aumenta su cantidad porque no se estaba considerando la extensión del material en las esquinas las cuales forman un talud 1:2 por la motoniveladora, la cual sirve de sostenimiento del ancho útil para soporte de la siguiente capa.

6. 2.4 - CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) NORMA INVIAS (**) Este ítem disminuye toda su cantidad por cambio de especificación técnica sustentada por el ajuste del diseño de pavimento que se actualizo por el nuevo aforo del estudio de tránsito y por la actualización de las especificaciones técnicas de INVIAS vigentes, estos cambios finalmente fueron aprobados por comité técnico de obra el 26 de febrero de 2024 por la entidad gubernamental a través de la Dirección Técnica de Estudios y Diseños.

7. 2.6 - TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). Este ítem aumenta porque se verifica

la distancia final desde el centro de la vía hasta la cantera AGREGADOS SANTA LUCIA la cual suministra los materiales granulares, se encuentra ubicada en el municipio de Cucaita - Boyacá a una distancia de 25.12 km y sus coordenadas son; Norte: 1104315.00, Este: 1067775.00

8. 2.7 - TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5KM, (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCION DE DISEÑO) Este ítem aumenta porque se incrementa el volumen del asfalto y se verifica la distancia final desde el centro de la vía hasta la planta proveedora del material de asfalto de la empresa ORBEING SAS la cual se encuentra ubicada en la vereda Tras del alto en el municipio de Tunja - Boyacá a una distancia de 40.80 km y sus coordenadas son; Norte: 73° 22' 59", Este: 5° 32' 53"

9. 4.14 - CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 Este ítem aumenta porque se incrementa la longitud del filtro por necesidad técnica verificada en campo desde el pontón No.2 hacia la abscisa k4+020.

10. 4.15 - DRENAJES EN TUBERIA DE PVC 4`` PERFORADA INCLUYE GRAVILLA FINA Este ítem aumenta porque se incrementa la longitud del filtro por necesidad técnica verificada en campo desde el pontón No.2 hacia la abscisa k4+020 y por lo tanto aumentan dos descargas de 10 metros de tubería cada una en descoles.

11. NP.01 - CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-25, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) NORMA INVIAS. Este ítem no previsto surge del ajuste del diseño de pavimento que se actualizo por el nuevo aforo del estudio de tránsito y por la actualización de las especificaciones técnicas de INVIAS vigentes, estos cambios finalmente fueron aprobados por comité técnico de obra el 26 de febrero de 2024 por la entidad gubernamental a través de la Dirección Técnica de Estudios y Diseños, según el cual la estructura de pavimento queda conformada por: 20 cm de sub base granular, 15cm de base granular y 10 cm de carpeta asfáltica tipo MDC-25.

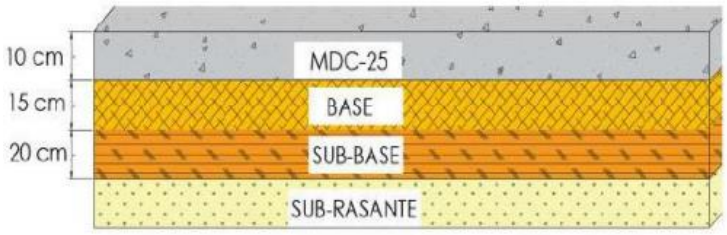
12. NP.02 - LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTÁCULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM Este ítem surge en el informe hidráulico “V1_HH-VILLA DE LEYVA-ARCABUCO”, en donde se resalta la importancia de realizar limpieza a las obras existentes tales como alcantarillas, box culvert y pontones, que se resumen textualmente en la pág. 64 del informe “Se puede concluir que se realizará la limpieza de 12 alcantarillas circulares con diámetro 36”, Limpieza de 1 alcantarilla Tipo Aleta-Aleta con tubería doble de 24”, la cual presenta buenas condiciones físicas y operativas, Limpieza de la Alcantarilla ALC-9 y su posterior ampliación, limpieza de 2 pontones y 2 box culvert.”

13. NP.03 - PEDRAPLÉN COMPACTADO Este ítem es requerido por la necesidad de estabilizar zonas del terreno inestables para el mejoramiento del CBR de la subrasante en las abscisas que recomienda el diseño de pavimento actualizado. En campo se determinó en físico las áreas en esas abscisas, las cuales debían ser mejoradas por ser material arcilloso a simple vista, por lo que lo que técnicamente se deberá remover 20 cm de altura del material arcilloso existente de la subrasante y mejorar con piedra rajón para darle mejor capacidad a las zonas afectadas.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el consorcio SIVA VIAS y detallada en el numeral anterior, desde el equipo técnico de la interventoría se manifiesta:

COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) NORMA INVIAS” nace de un ajuste al diseño de pavimentos el cual se adelantó desde el mes de octubre del año 2023 y finalmente fue aprobado el día 26 de febrero de 2024 mediante un comité técnico en presencia de la dirección técnica de estudios y

diseños de la gobernación de Boyacá, el equipo técnico de la interventoría y el equipo técnico del consorcio SIVA VIAS, es importante precisar que el diseño aprobado quedo definido de la siguiente manera



Teniendo en cuenta que contractualmente no se contempla la mezcla asfáltica tipo MDC-25, se considera prudente realizar el trámite de inclusión de este ítem,

En relación con el ítem NP02 denominado “LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTÁCULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM” es preciso mencionar que los estudios técnicos y diseños hidráulicos entregados por la entidad gubernamental, relacionan la limpieza de estructuras de alcantarillas existentes sin embargo al interior del contrato no se contempló dicha actividad. Específicamente en el documento técnico denominado “V1_HH-VILLA DE LEYVA-ARCABUCO” que corresponde al estudio hidráulico del proyecto, en la tabla 22 se observa las acciones a realizar en cuanto a las estructuras hidráulicas:

ID	ABSCISA (m)	OBSERVACIONES/ INTERVENCIÓN
Name	1	
ALC1	K3+214	CONSERVAR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36", REALIZAR LIMPIEZA
ALC2	K3+250	DEMOLER ALC 24"-CONSTRUIR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36" L=9.00 m
ALC3	K3+471	CONSERVAR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36", REALIZAR LIMPIEZA
ALC4	K3+727	CONSERVAR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36", REALIZAR LIMPIEZA
ALC5	K3+994	CONSERVAR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36", REALIZAR LIMPIEZA
ALC6	K4+200	CONSERVAR ALC TIPO BOX CULVERT 1.0 X 1.0, REALIZAR LIMPIEZA
ALC7	K4+461	CONSERVAR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36", REALIZAR LIMPIEZA
ALC8	K4+518	CONSERVAR ALC TIPO BOX CULVERT 1.0 X 1.0, REALIZAR LIMPIEZA
ALC9	K4+775	PROLONGAR 4.0 METROS HACIA ENCOLE, CONSTRUIR POCETA, REALIZAR LIMPIEZA
ALC10	K5+015	CONSERVAR ALC CIRCULAR TIPO ALETA-ALETA D=36", REALIZAR LIMPIEZA
ALC11	K5+080	CONSERVAR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36", REALIZAR LIMPIEZA
ALC12	K5+365	CONSERVAR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36", REALIZAR LIMPIEZA
ALC13	K5+557	DEMOLER ALC 24"-CONSTRUIR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36" L=14.00 m
ALC14	K5+759	CONSERVAR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36", REALIZAR LIMPIEZA
ALC15	K5+828	CONSERVAR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36", REALIZAR LIMPIEZA
ALC16	K5+913	CONSERVAR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36", REALIZAR LIMPIEZA
ALC17	K6+204	CONSERVAR ALC CIRCULAR TIPO ALETA-ALETA D=24" TUBERIA DOBLE, REALIZAR LIMPIEZA
ALC18	K6+355	DEMOLER ALC 24"-CONSTRUIR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36" L=9.00 m
ALC19	K6+494	DEMOLER ALC 24"-CONSTRUIR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36" L=9.00 m
ALC20	K6+663	DEMOLER ALC 24"-CONSTRUIR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36" L=9.00 m
ALC21	K6+675	DEMOLER ALC TIPO BOX CULVERT 0.75 X 0.75 MAL ESTADO FISICO - SIN FUNCIONALIDAD DE DRENAJE NO PRESENTA FLUJO BASE DE CAUDAL O INDICADORES DE TRANSITO DE ESCORRENTIA. DEMOLER NO REEMPLAZAR
ALC22	K6+872	DEMOLER ALC 24"-CONSTRUIR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36" L=9.00 m
ALC23	K6+993	DEMOLER ALC 24"-CONSTRUIR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36" L=9.00 m
ALC24P	K7+131	CONSTRUIR ALC CIRCULAR TIPO POCETA-ALETA D=36" L=14 m

Así mismo en las conclusiones del documento en mención se hace referencia a: “Se puede concluir que se realizará la limpieza de 12 alcantarillas circulares con diámetro 36”, Limpieza de 1 alcantarilla Tipo Aleta-Aleta con tubería doble de 24”, la cual presenta buenas condiciones físicas y operativas, Limpieza de la Alcantarilla ALC-9 y su posterior ampliación, limpieza de 2 pontones y 2 box culvert.

El ítem NP03 denominado “PEDRAPLÉN COMPACTO” se plantea a raíz de las recomendaciones dadas en el estudio de pavimentos las cuales se relacionan a continuación:
“En los puntos críticos con CBR Sumergidos inferiores al CBR de diseño 3.3% se recomienda realizar un mejoramiento acorde el material encontrado, según el estudio de suelos presentado, estos puntos seria en el apique # 1 (Km 0+250), apique # 6 (Km 1+500), apique # 7 (Km 1+750).

“En sectores de la vía en construcción en los cuales al momento del tránsito de la maquinaria pesada de la obra se presenten deformaciones importantes o se presente cambio de las características del material se debe evaluar revisar las características de estos sectores para corroborar si es necesario un mejoramiento en estos sectores, estos mejoramientos deben de ir analizados por el especialista y de la mano con las Especificaciones INVIAS 2022”.

Se presenta un balance de mayores y menores cantidades actualizando las mismas a las condiciones reales encontradas en campo, presentando las siguientes diferencias:

- Los ítems 1.1, 1.2 y 1.3 disminuyeron su cantidad debido a las condiciones actuales del terreno, y los perfiles actualizados tomados en campo, como soporte se adjuntan las carteras topográficas.

- Ítem 2.2 aumenta su cantidad debido a que en la formulación del proyecto se contempló un ancho de 7m, sin embargo teniendo en cuenta que la calzada contempla un ancho de 6,6m y que el material granular requiere de un ángulo de reposo para estabilizarse, con el objeto de garantizar la correcta conformación del hombro de la estructura y por ende la estabilidad de la capa granular que se va a reflejar en la durabilidad de la obra, y para garantizar la correcta instalación de las mismas el ancho promedio del material se aumentó a 7,3m.
- Ítem 2.3 aumenta su cantidad debido a que en la formulación del proyecto se contempló un ancho de 7m, sin embargo, teniendo en cuenta que la calzada contempla un ancho de 6,6m y que el material granular requiere de un ángulo de reposo para estabilizarse, con el objeto de garantizar la correcta conformación del hombro de la estructura y por ende la estabilidad de la capa granular que se va a reflejar en la durabilidad de la obra, y para garantizar la correcta instalación de las mismas el ancho promedio del material se aumentó a 7,2m.
- El ítem 2.4 se disminuyó a cero teniendo en cuenta que acorde al ajuste de diseño de pavimentos aprobado el día 26 de febrero de 2024, la carpeta asfáltica cambio a un tipo MDC-25.
- Ítem 2.6, aumenta su cantidad, a pesar de que la cantera que ejerce como proveedor de materiales granulares es la misma que la reportada en la formulación del proyectó, se observó que la cantidad estipulada inicialmente correspondía a la distancia existente entre la cantera y el municipio de Villa de Leyva pero no contemplaba la distancia que existe entre el municipio de Villa de Leyva y el punto medio del tramo a intervenir.
- Ítem 4.14, durante la ejecución de las excavaciones para explanación y conformación de la subrasante se evidenció la necesidad de la construcción de filtro sobre el hombro derecho en las abscisas desde la abscisa +K4+020 hacia menores, es de resaltar que en este trayecto no estaba proyectado la construcción del mismo sin embargo existe un talud y un flujo de agua escorrentía sobre la superficie excavada sin importar la temporada seca que afecta la zona.
- Adicionalmente el estudio hidráulico en sus recomendaciones menciona: “Se ejecutará subdrenaje en aquellas zonas no detectadas en que sea requerido, ya que es necesario para evitar las fuerzas de empuje pasivo del agua subterránea. Al momento constructivo, se procederá con los tramos señalados y los tramos que se identifiquen en esa etapa.”

De acuerdo a lo anterior, con el aval de interventoría se sustenta la necesidad de adicionar recursos, para lograr el objetivo mediante la inclusión de los ítems no previstos y el balance de obra, la presente adición corresponde a un valor de MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS **$ 1.049.557.629,23.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar al contrato de obra No. 3268 del 2023 la suma de MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS **$ 1.049.557.629,23.**

Ahora bien, conforme a las funciones jurídicas y legales de la interventoría y dando alcance a lo descrito en el anexo técnico soporte del proceso: “*Realizar al 100% la interventoría hasta la total ejecución y liquidación del contrato de obra objeto de esta interventoría, sin lugar a reclamar posibles incrementos o adiciones económicas, salvo si se adiciona económicamente el mismo contrato de obra”.*

Adicionalmente, entendiendo el alcance y la forma de pago sujeta a pagos parciales por avance de obra, es imperante dar continuidad con el control técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental del contrato de obra No. 3268 del 2023, y en virtud de la adición de recursos y prórroga del mismo, es necesario adicionar al contrato de interventoría No. 3031 de 2023, el valor de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTECIMAS (**$73.469.034,05)** y prorrogar por dos (2) meses más del plazo inicialmente pactado.

Así mismo, atendiendo a las condiciones descritas en los documentos que soportan el contrato de interventoría

Por último, es importante mencionar que mediante decreto 0422 del 9 de mayo del 2024 se aprueba el ajuste para el proyecto de Inversión denominado Mejoramiento de la via que conduce de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, Boyacá, Identificado con código BPIN 2022004150232, el cual soporta su financiamiento en los recursos del Sistema General de Regalías.

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado) (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
Departamento de Boyacá – Asignaciones Directas	$ 8.028.753.553,23	$ 0,00	$ 8.028.753.553,23
Departamento de Boyacá – Asignación para la Inversión Regional 60 %	$ 0,00	$ 637.149.867,85	$ 637.149.867,85

Total recursos SGR	**$ 8.028.753.553,23**	**$ 637.149.867,85**	**$ 8.665.903.421,08**
Total general	**$ 8.028.753.553,23**	**$ 637.149.867,85**	**$ 8.665.903.421,08**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: ADICIONAL EN VALOR N°1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO N° 3031 DE 2023 PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.

3.2. IDENTIFICACION DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS -CODIGO UNSPSC: No aplica

3.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR. ADICIONAL EN VALOR N°1 AL CONTRATO N° 3031 DE 2023

3.4. IDENTIFICACION DE LAS PARTES: N/A

3.5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Las mismas establecidas en el contrato inicial.

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las mismas del contrato inicial

3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Las mismas del contrato inicial

3.7. PLAZO DE EJECUCION: EL MISMO PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA EK CUAL CORRESPPNDE A DOS (2) MESES MAS DEL PLAZO INICIAL, PARA UN PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE NUEVE (9) MESES.

3.8. LUGAR: El proyecto se ubica en el K2+950 Al K7+136 Del Municipio De Villa De Leyva Al Municipio De Arcabuco Departamento De Boyacá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A

3.10. VALOR: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTECIMAS (**$73.469.034,05).**

RECUROS REGALIAS PROYECTO: CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (**$0,56) M/CTE**

V3.11. APORTES: No Aplica

3.12. FORMA DE PAGO:

Conforme ejecución de avance de obra, previa presentación de actas parciales.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución) al plazo (tiempo) y al precio (valor) y de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

El mismo pactado en el contrato inicial.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

No aplica por tratarse de una adición de recursos financieros a un contrato de interventoría vigente.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Las mismas contempladas para el contrato inicial

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se deberán incluir dentro de la garantía única de cumplimiento solamente como riesgos amparados aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato de acuerdo al nuevo valor y plazo pactado, que ampare los riesgos establecidos en el contrato inicial.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La misma contemplada para el contrato inicial.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Las mismas contempladas para el contrato inicial.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La secretaria de infraestructura certifica que en el Plan de Adquisiciones de la Secretaríade Infraestructura Pública para la vigencia 2024 con los códigos 80101600 y 81101500, para el proyecto: ADICIONAL EN VALOR N°1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO N° 3031 DE 2023 PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Departamento.
- Sabana de Modificación.
- Ficha de Actualización del Proyecto SUIP
- Informe de Interventoría, Aval Ajuste
- Presupuesto Adicional
- Decreto 0422 del 9 de mayo de 2024
- Decreto 0439 de 14 de mayo de 2024

Vo.Bo. SECRETARIO DE INFRAESTRUTURA
JOSE LEONARDO ALVAREZ

Elaboró: Ing. Pilar Torres
Profesional Externa SIP